



3° Ord.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° 71 /2010

VISTO:

La Resolución Decanal N° 99/2010 dictada por el señor Decano ad-referéndum del H. Consejo Directivo, con fecha 19 de marzo de 2010;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma fue tratada en la Sesión Ordinaria del día de la fecha, estimando este H. Cuerpo que procede efectuar una modificación en la parte resolutive; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N° 99/2010 dictada por el señor Decano ad-referéndum de este H. Cuerpo, con fecha 19 de marzo de 2010, modificando el artículo 1°, como se consigna a continuación:

Art. 1°.- Prorrogar hasta el 09 de abril del corriente año, el plazo para la presentación del Informe Anual 2009 y el Plan de Trabajo 2010.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



Dr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas



LIC. OSVALDO HUGO RIPETTA
VICE DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS